



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.:APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO  
Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO  
DENOMINADO "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES  
CHILE".

SANTIAGO, 11 AGO 2006

RESOLUCION EXENTA Nº 368

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del  
fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES CHILE", administrado por la  
sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten en: a) cambiar el nombre del  
fondo por el de: "FONDO MUTUO LEGG MASON ACCIONES CHILE"; b) cambiar el nombre de la  
administradora por el de: "Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.; c) adecuar las  
comisiones y remuneraciones a la ley N° 19.496, conforme a lo previsto en el Oficio Circular N° 335  
de 2006; y d) efectuar ajustes a lo instruido en la Circular N° 1.740 en lo pertinente.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del  
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la  
presente resolución, como asimismo, la adecuación a la Circular N° 1.781 de 2005, de este Servicio.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente  
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del  
Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl